

N.73
JULIO
2019

MANUAL EJECUTIVO LABORAL

RICARDO
GARRIDO C.

< DFL N°1, SISTEMAS DE SALUD



COMENTARIOS



EJERCICIOS
PRACTICOS



ANALISIS EN LAS
DIFERENTES MATERIAS



MANUAL EJECUTIVO LABORAL

Volumen N° 73
Año VII Julio 2019

Director Responsable
Ricardo Garrido C.
Abogado
Magister PUC

Jury Orellana N.
Abogado
Consultor Laboral

José Miguel Martínez R.
Ingeniero de Ejecución
Editor General

Consultas a: contacto@edig.cl

Prohibida su reproducción total o parcial

Representante Legal
Guillermo Contreras Arriagada

Editores
Ediciones Digitales y Desarrollo de Software Ltda.

Cristián González U.
Diseñador Gráfico
cgonzalez@edig.cl

Av. Padre Hurtado Central 1186, Las Condes - Santiago.
Teléfono: 22731 5100

www.edig.cl

INDICE GENERAL

D.F.L. N° 1, DE 2005

Diario Oficial de 24.04.2006 9

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N° 2763/79 Y DE LAS LEYES

N°S. 18.933 Y N° 18.469 9

LIBRO I

DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE SALUD 9

Disposiciones Preliminares 9

Capítulo I.- Del Ministerio de Salud 9

Título I.- De las funciones 9

Título II.- De la organización y atribuciones 13

Capítulo II.- De los Servicios de Salud 16

Título I.- De las funciones 16

Título II.- De la organización y atribuciones 18

Título III.- Normas complementarias 23

Título IV.- De los Establecimientos de

Autogestión en Red 25

Párrafo 1°.- De la creación y funciones 25

Párrafo 2°.- Normas especiales de personal 34

Párrafo 3°.- De los recursos y bienes del Establecimiento 35

Párrafo 4°.- De las contiendas de competencia 36

Título V.- De los establecimientos de salud de menor Complejidad 36

Capítulo III.- Del Fondo Nacional de Salud 38

Título I.- De las funciones 38

Título II.- De la organización y atribuciones 40

Título III.- Normas complementarias 42

Capítulo IV.- Del Instituto de Salud Pública 43

Título I.- De las funciones 43

Título II.- De la organización y atribuciones 45

Título III.- Normas complementarias 47

Capítulo V.- De la Central de Abastecimiento del SNSS 48

Capítulo VI.- De las Plantas de Personal y otras disposiciones
generales 51

Título I. Normas generales 51

Título II.- De la asignación de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo.....	52
Título III.- De la asignación de acreditación Individual y estímulo al desempeño colectivo.....	53
Título IV.- De la asignación de estímulo a la función directiva	55
Título V.- De la asignación de turno	57
Título VI.- De la asignación de responsabilidad	58
Título VII.- De la promoción de la carrera Funcionaria.....	61
Título VIII.- De la dotación.....	63
Capítulo VII.- De la Superintendencia de Salud.....	64
Título I.- Normas generales.....	64
Párrafo 1°.- De la naturaleza y objeto	64
Párrafo 2°.- De la organización y estructura	65
Título II.- De las atribuciones de la Superintendencia De Salud en relación con las Instituciones de Salud Previsional	66
Título III.- De la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud	70
Párrafo 1°.- De la Supervigilancia y control de las Instituciones de Salud Previsional y del Fondo Nacional De Salud	70
Párrafo 2°.-De la Supervigilancia y control de las Garantías Explícitas en Salud	70
Párrafo 3°.-De las controversias entre los beneficiarios y los seguros previsionales de salud	72
Título IV.- De la Intendencia de Prestadores de Salud	73
Título V.- De las normas comunes a ambas Intendencias	75
Título VI.- Disposiciones finales	77
LIBRO II	
REGULA EL EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y CREA UN REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD.....	78
Título Preliminar	78
Normas Generales	78
Título I.- De los afiliados y beneficiarios	78
Título II.-De las prestaciones.....	80
Párrafo 1°: Prestaciones médicas.....	80
Párrafo 2°.-Prestaciones pecuniarias.....	84
Título III.- De la desafiliación del Régimen.....	86
Título IV.- Del Financiamiento del Régimen	87
Título V.- Disposiciones varias	91
LIBRO III	
DEL SISTEMA PRIVADO DE SALUD ADMINISTRADO POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL.....	92
Título I.- De las atribuciones de la Superintendencia De Salud en relación con las Instituciones de Salud Previsional	92

Título II.-De las Instituciones de Salud Previsional	93
Párrafo 1°.- De las Instituciones.....	93
Párrafo 2°.- De la Garantía.....	98
Párrafo 3°.-De la Afiliación y las Cotizaciones	101
Párrafo 4°.-De las Prestaciones	105
Párrafo 5°.- De las Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud.....	120
Párrafo 6°.- De la Creación y Administración del Fondo de Compensación Solidario.....	121
Párrafo 7°.- Disposiciones Generales	123
Disposiciones de esta ley	131
Disposiciones Transitorias.....	132
JURISPRUDENCIA DE LA DIRECCION DEL TRABAJO	135
1.- ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS; DIRECTORES; REQUISITOS; ORDINARIO N°1654/15, DE 06.05.2019	135
2.- LEY N°20.940; CALIFICACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA, SUSPENSIÓN EN EL INICIO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA; PRORROGA DEL INSTRUMENTO COLECTIVO VIGENTE; SISTEMAS EXCEPCIONALES DE JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS; ORDINARIO N°1996/16, DE 31.05.2019	137
3.- DOCUMENTACIÓN LABORAL; GESTIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS; ORDINARIO N°1884, DE 23.05.2019	140
4.- COMPETENCIA DIRECCIÓN DEL TRABAJO; FINIQUITO; TRIBUTACIÓN INDEMNIZACIONES; ORDINARIO N°1885, DE 23.05.2019	141
5.- VÍNCULO DE SUBORDINACIÓN Y DEPENDENCIA; SOCIO MAYORITARIO; ORDINARIO N°1890, DE 23.05.2019	142
6.- CUOTAS SINDICALES; CADUCIDAD PERSONALIDAD JURÍDICA SINDICATO; ORDINARIO N°1893, DE 23.05.2019	144
7.- REMUNERACIONES; PROCEDENCIA; PAGO; FERIADO; LICENCIA MÉDICA; ORDINARIO N°1914, DE 24.05.2019	146
8.- SEMANA CORRIDA; CÁLCULO REMUNERACIONES; ORDINARIO N°1916, DE 24.05.2019	149

9.-	JORNADA DE TRABAJO; TRABAJADORES FERROCARRILES; PROGRAMACIÓN MENSUAL; 25 TER N°2 CÓDIGO DEL TRABAJO; ORDINARIO N°1947, DE 29.05.2019	152
10.-	RETIRO Y CAMBIO DE VESTUARIO; UBICACIÓN; JORNADA DE TRABAJO; ORDINARIO N°1948, DE 29.05.2019	154
11.-	ESTATUTO DE SALUD; REMUNERACIONES; MISIÓN DE ESTUDIOS; ORDINARIO N°1975, DE 30.05.2019	155
JURISPRUDENCIA JUDICIAL		157
I.-	CORTE SUPREMA Fallo: 16.453-2018.- Veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho FALTA DE EXPRESIÓN DE REALES FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTA DESPIDO DEL ACTOR TORNACTO EN INMOTIVADO Y ARBITRARIO E IMPORTA DISCRIMINACIÓN EN SU CONTRA EN RELACIÓN CON OTRAS PERSONAS QUE, EN SITUACIÓN EQUIVALENTE, HAN PODIDO CONOCER REALES CAUSALES DEL TÉRMINO DE SUS RELACIONES DE TRABAJO.-	157
II.-	CORTE SUPREMA Fallo: 353-2017.- Ocho de febrero de dos mil diecisiete. ACCIÓN CAUTELAR DEDUCIDA NO PUEDE PROSPERAR POR FALTA DE LEGITIMIDAD PASIVA DE RECURRIDO, POR SER MEDIDA DISCIPLINARIA TEMPORAL Y POR NO SER ATINGENTES HECHOS DENUNCIADOS POR ACTORA.-	196
III.-	CORTE SUPREMA Fallo: 8.109-2016.- Dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. ACTUAR DE UNIVERSIDAD RECURRIDA ES ILEGAL Y ARBITRARIO, PUES INCURRE EN ATRASO INJUSTIFICADO EN SUSTANCIACIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO INICIADO POR RECURRENTE POR DENUNCIAS DE ACOSO SEXUAL Y LABORAL, IMPIDIÉNDOSE A ÉSTA PEDIR HORA PARA RENDIR EXAMEN PRÁCTICO DE ESPECIALIZACIÓN.-	202
DATOS DE INFORMACION LABORAL, PREVISIONAL E INDICADORES HABITUALES		233

DECRETO CON FUERZA DE LEY NÚM. 5

Diario Oficial 24.06.2006

MINISTERIO DE SALUD

FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO LEY N° 2.763, DE 1979 Y DE LAS LEYES N° 18.933 Y N° 18.469.

LIBRO I

DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE SALUD

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y a los demás organismos que contempla el presente Libro, compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

Artículo 2°.- Para los efectos del presente Libro, integran el sector salud todas las personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que realicen o contribuyan a la ejecución de las acciones mencionadas en el artículo 1°.

Las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que laboran en salud coordinadamente, dentro de los marcos fijados por el Ministerio de Salud para el cumplimiento de las normas y planes que éste apruebe, constituyen el Sistema Nacional de Servicios de Salud, en adelante el Sistema.

Artículo 3°.- Las personas, instituciones y demás entidades privadas, gozarán de libre iniciativa para realizar acciones de salud, en la forma y condiciones que determine la ley, así como para adscribirse al Sistema, suscribiendo con los organismos que lo integran los convenios que corresponda.

CAPÍTULO I

Del Ministerio de Salud

TÍTULO I

De las funciones

Artículo 4°.- Al Ministerio de Salud le corresponderá formular, fijar y controlar las políticas de salud. En consecuencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1.- Ejercer la rectoría del sector salud, la cual comprende, entre otras materias:

a) La formulación, control y evaluación de planes y programas generales en materia de salud.